



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1901 (Original 623)

Sancionada el día 26/09/40. Promulgada el 08/10/40.

Publicada en el Boletín Oficial N° 1868, el día 25 de Octubre de 1940

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Exonérase del pago de la Contribución Territorial por el Año 1938, a la propiedad casa y sitio de la Sra. Inés B. Vda. de Magarzo, ubicada en la calle San Juan N° 940 de esta Ciudad.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta.

FLORENTINO SERREY – Julián M. Cornejo – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

Salta, Octubre 08 de 1940.

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Jaime Indalecio Gómez